



DE: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN 2021.

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

Apreciados(as) Directivos(as):

Extendemos a ustedes un saludo lleno de gratitud y reconocimiento por el esfuerzo de todos los equipos de trabajo en la recuperación de la Universidad, permitiéndonos avanzar en nuestra meta de calidad y excelencia académica.

Seguiremos comprometidos en este proceso de recuperación y saneamiento institucional, apuntando nuestros procesos hacia la productividad y mejoramiento continuo.

En el día de hoy remitimos a ustedes las directrices generales para la elaboración de los planes de acción 2021 de nuestra Universidad. Los invitamos a seguir avanzando en la construcción del proyecto que la Universidad Autónoma augura para el Caribe colombiano con paso firme y decidido hacia la realización de nuestra misión.

Cualquier inquietud que se suscite será atendida por el equipo de Planeación.

Atentamente,

ANTONIO PRADA
Dirección de Planeación (e)



1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la planeación estratégica, la Universidad Autónoma del Caribe busca responder a los desafíos internos y del entorno que garanticen el aseguramiento de la calidad académica y el servicio prestado a nuestros estudiantes.

En ese sentido, la sostenibilidad académica y administrativa de la institución depende de la gestión responsable de nuestros compromisos, por lo cual en el 2021 la Universidad enfocará su inversión en las acciones que generen productividad y que no sobrepasen los topes presupuestables establecidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. **Así mismo se tendrá en cuenta la planeación de las actividades de mejora fruto de los hallazgos identificados en auditorías, seguimiento de los procesos de gestión de calidad, evaluación de desempeño de indicadores y demás definidas en este lineamiento.**

Como es conocido por todos los miembros de la institución, se realizó el balance de cierre del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, el cual se vio afectado en los resultados del año 2020 por la pandemia COVID-19. Por lo anterior, desde la alta dirección se tomó la decisión de **prorrogar la vigencia del Plan de Desarrollo hasta el 2021 para el ejercicio de la planificación del próximo periodo fiscal.**

2. ALCANCE DEL LINEAMIENTO

Este documento tiene como objeto orientar a todos los participantes que intervienen en la planificación y elaboración del Plan de Acción Anual 2021 de cada unidad académica y administrativa del próximo periodo fiscal, desde de la definición de todas las actividades de gestión y mejora que se proyectan realizar.

3. PARTICIPANTES

Los participantes en la elaboración de los planes de acción son:



Vicerrectoría Académica

Es la responsable del desarrollo académico, investigativo, de proyección social y extensión de la Universidad Autónoma del Caribe. Se encarga de velar por el correcto direccionamiento de las actividades académicas para el cumplimiento del plan educativo institucional, orientando las unidades de su dependencia hacia la optimización de los recursos físicos, desde el ejercicio de elaboración del presupuesto hasta la ejecución de este.

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Es la responsable de la óptima administración de los recursos y las finanzas de la Universidad Autónoma del Caribe. Establece los lineamientos del ciclo presupuestal para garantizar el correcto manejo de los recursos físicos y financieros de la institución, con el fin de apoyar las unidades académicas en la su ejecución de actividades, garantizando las mejores prácticas en el aprovechamiento de recursos.

Dependencia de Planeación

Es el área encargada de elaborar los lineamientos para la elaboración de los planes de acción para el próximo periodo fiscal, donde se alinean los objetivos académicos y administrativos para el desarrollo de las actividades de la institución. Desde esta dependencia se consolidan todos los requerimientos en el Plan de Acción Anual a elaborar, con el fin de orientar los esfuerzos hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional.

Directores de Unidades Administrativas y Académicas

Son los líderes visibles de los procesos tanto administrativos como académicos, el cual tiene la responsabilidad de garantizar que se establezcan los requerimientos de las actividades académicas y administrativas para el correcto desarrollo del Plan de Acción Anual. Son responsables por gestionar el máximo aprovechamiento de todos los recursos que se les asignen a sus áreas (recurso humano, así como también los demás recursos tangibles e intangibles suministrados por la institución para el cumplimiento de sus planes de acción).

Decanos

Es la máxima autoridad ejecutiva en cada Facultad y tiene a su cargo la dirección académica y administrativa de la misma, lo cual lo hace responsable por la elaboración, administración y gestión del presupuesto bajo su dependencia, durante el tiempo establecido de acuerdo con los lineamientos establecidos en este documento.



4. ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PAA

Para el proceso de elaboración de los planes de acción del periodo 2021, se debe tener en cuenta las siguientes etapas:

4.1. Análisis, definición y elaboración de la programación de los PAA

Durante esta parte del proceso, los programas y dependencias deberán realizar el ejercicio de análisis y priorización para determinar las acciones que se van a incluir y cuáles de ellas llevarán presupuesto, éste último teniendo en cuenta los lineamientos del proyecto de presupuesto 2021 emitido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Los planes de acción se deben elaborar por cada unidad académica y administrativa teniendo en cuenta, según sea el caso:

- **Las metas e indicadores de los subproyectos del Plan de Desarrollo Institucional:** Este puede ser consultado directamente en la página web – Normatividad y Reglamentos. Así mismo se enviará adjunto a este lineamiento una presentación que contiene las actividades estratégicas que le aplican a cada subproyecto acorde con las metas del PDI).
- **Indicadores de gestión SGC:** Cada unidad debe verificar en la caracterización de indicadores de los procesos en los que participa, aquellos que son de su responsabilidad con el fin de programar acciones que permitan el seguimiento, medición y mejora del desempeño de estos.

Se anexa la página web donde puede ser consultado lo anteriormente descrito: **gestioncalidad.uac.edu.co**

- **Procesos de aseguramiento de la calidad que aplican para la vigencia 2021:** Desde la Vicerrectoría Académica se debe remitir a los programas académicos el cronograma de procesos de aseguramiento de la calidad, con el fin de incluir en el plan de acción las actividades que enmarcan dicho proceso:



- **Los hallazgos de las auditorías internas de calidad:** Cada una de las dependencias debe identificar el proceso de gestión de calidad en el cual participa con el fin de consultar al líder del proceso los resultados de las auditorías recibidas, con el fin de organizar un plan de acción que permita mitigar las no conformidades y oportunidades de mejora detectadas.



- **Identificación de riesgo por proceso:** Se deben planificar acciones que permitan mitigar los riesgos por proceso.
- La gestión y prioridades de cada unidad académica y administrativa.
- Resultados de Revisión por la dirección previas.
- Los aspectos por evaluar socializados por la Dirección de Planeación para la Renovación de Condiciones Institucionales según decreto 1330 bajo resolución 015224 del 24 de agosto de 2020.

- **Las directrices emanadas por la Vicerrectoría Académica:** aquellas acciones que permitan mantener los indicadores de cada programa académico.

INVESTIGACIÓN

- a) Indicadores o acciones para mantener y fortalecer las categorías de los grupos de investigación y aumentar la categorización de los investigadores.
- b) Las membresías de redes, agremiaciones y asociaciones. Además de la vigencia 2021, se deben presupuestar las cuotas de afiliaciones de años anteriores que se encuentren pendientes a la fecha y que sean vital para el cumplimiento de los indicadores por programa.
- c) Intensificación del trabajo con los semilleros de investigación-Pregrado.
- d) En el caso de los programas de posgrado desarrollar acciones tanto desde la DIT como desde cada uno de los posgrados que contribuyan a la formación en investigación de los estudiantes.
- e) Visibilización de la producción investigativa de las facultades; cada programa debe incluir una acción de divulgación de sus resultados lo cual debe ser consolidado y publicado por la DIT, incluyendo el trabajo de los institutos de investigación de cada facultad.
- f) Promover el desarrollo de actividades y proyectos de investigación interdisciplinarios, interfacultades y departamentos académicos.
- g) Demás acciones que considere la Dirección de Investigación.

EXTENSIÓN

- a) Desarrollo de un Plan de trabajo por facultad para potencializar las acciones de extensión y proyección social liderado por la Dirección de extensión y planificado en cada plan de acción de los programas académicos.
- b) Cada programa debe agregar acciones para diversificar sus ingresos por concepto distinto a matrícula a través del desarrollo de diplomados, consultorías, proyectos con entes territoriales, etc. Esto de acuerdo con el plan de trabajo que la Dirección de Extensión tendrá con cada facultad incluyendo los institutos de investigación.
- c) Incrementar la operacionalización de convenios a través de la definición de metas puntuales por facultad.
- d) Fortalecer la medición del estudio de impacto de egresados teniendo en cuenta el decreto 1330.
- e) Desarrollo de un programa estratégico que permita una mayor participación de los egresados en la vida universitaria.



- f) Reto empresarial.
- g) Demás acciones que considere la Dirección de Extensión.

INTERNACIONALIZACIÓN

- a) Desarrollo de Plan de trabajo por facultad para potencializar las acciones de Internacionalización.
- b) Incremento de la operacionalización de convenios en cada facultad.
- c) Programación de Videoconferencias, movilidades, encuentros, eventos, procesos de internacionalización del currículo, certificaciones internacionales, considerando las metas propuestas por la ORI para cada programa.
- d) Desarrollo de acciones de formación integral en segunda lengua.
- e) Envío a las facultades de las metas de internacionalización del año.
- f) Demás acciones que considere la Dirección de Extensión.

DOCENCIA Y CURRÍCULO

- a) Implementación del Sistema de evaluación del docente.
- b) Producción de material docente por programa académico.
- c) Garantizar la utilización de EXIA para el seguimiento a los resultados de aprendizaje, así como de su seguimiento por parte del director de programa.
- d) Socialización de los resultados de la evaluación docente, así como de su plan de mejora por parte del director de programa
- e) Análisis de los indicadores de gestión para establecer acciones correspondientes a los resultados.
- f) Fortalecimiento del seguimiento a la gestión curricular.
- g) Demás acciones que considere la Dirección de Procesos Académicos.

BIBLIOTECA

- a) Desarrollo de acciones estratégicas entre Biblioteca y los departamentos.
- b) Intensificar el uso de las bases de datos y los recursos bibliográficos físicos a través de acciones estratégicas en compañía de cada facultad. Estableciendo acciones específicas para los posgrados y los programas virtuales.
- c) Actualización de la bibliografía en los syllabus de cada programa conforme a las bases de datos actuales y los recursos bibliográficos disponibles (cada programa académico).
- d) Fortalecer el uso del repositorio institucional.
- e) Demás acciones que considere Biblioteca.

UCIL

- a) Creación e implementación de cursos virtuales en segunda lengua para los programas de posgrados.
- b) Diseño de un portafolio de actividades en segunda lengua para implementar de manera específica para pregrado, posgrado y programas virtuales.
- c) Desarrollo de actividades de formación integral con los departamentos y la Biblioteca de la institución.
- d) Acompañamiento en la revisión de la Bibliografía en segunda lengua.
- e) Desarrollo del proyecto UAC Speak English.
- f) Trabajo en conjunto con los programas académicos y la Dirección de investigación para acompañar e incentivar la producción científica en segunda lengua.
- g) Demás acciones que considere UCIL.

DEPARTAMENTOS (CIENCIAS BÁSICAS Y HUMANIDADES)

- a) Desarrollo de investigaciones articuladas con los programas académicos- Presentar propuesta a la Vicerrectoría.
- b) Desarrollo de actividades y/o proyectos de formación integral con todas las facultades.
- c) Demás acciones que consideren los departamentos.

UAC VIRTUAL

- a) Plan de virtualización de cursos.
- b) Formación en ambientes virtuales de aprendizaje y en el modelo de educación virtual para todos los programas.
- c) Demás acciones que considere UAC Virtual.

PACE

- a) Acciones para mejorar los resultados saber pro
- b) Reporte y registro de las tutorías por parte de los programas académicos.
- c) Análisis de las causas de la deserción.
- d) Demás acciones que considere PACE.

La programación de los Planes de Acción supone un ejercicio participativo y de concertación al interior de cada grupo de trabajo, por lo que sugerimos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Convocar al equipo de trabajo de su dependencia.

- Identificar las actividades claves de la gestión, la mejora y prioridades que se tienen para 2021.

4.2. Cargue a ÉPICA del plan de acción 2021

Luego de haber realizado el ejercicio de reflexión y definición de las actividades del PAA 2021, el director de cada dependencia debe ingresar a ÉPICA (epica.uac.edu.co) con su usuario y contraseña y acceder al Módulo Plan de acción anual y realizar el cargue **únicamente de las actividades que no requieren de presupuesto para su ejecución**, lo anterior teniendo en cuenta que **la Dirección de Planeación es la responsable del cargue de las actividades con presupuesto una vez se encuentre aprobado**.

Es importante tener en cuenta que la aplicación solo estará abierta online en las fechas previstas y que a partir de la fecha límite para esta actividad, se cerrarán los permisos de ingreso de la información.

Así mismo, es importante seguir los pasos para el ingreso de actividades a la herramienta épica, el cual se encuentra detallado en el instructivo de Gestión de los Planes de Acción: <http://hdl.handle.net/11619/3962>

4.3. Aprobación definitiva en ÉPICA del plan de acción 2021

Una vez aprobado el presupuesto por los órganos de gobierno, la Jefatura de Presupuesto envía la plantilla a la Dirección de Planeación con el fin de proceder con el cargue de información respectiva. Una vez finalizado el ingreso se dará la aprobación de todos los planes de acción para la vigencia 2021.

4.4. Notificación a responsables de los PAA del plan de acción definitivo

Se informa por comunicación interna emanada por la Dirección de Planeación a los líderes por dependencia que los planes de acción se encuentran habilitados en la plataforma épica para su seguimiento y cumplimiento.

5. EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA 2021

La oficina de Planeación realizará el acompañamiento y seguimiento en 2021 de la siguiente forma:

- En enero de 2021 se reunirá con las unidades que así lo requieran, para verificar las brechas de la gestión del PAA y para determinar alguna modificación que se haya detectado y que deba ser reportada en el sistema antes del seguimiento.



- A partir del mes de febrero se habilitará en la plataforma todos los seguimientos de la vigencia 2021, con el fin de que cada una de las unidades organice el plan de trabajo con sus equipos y vaya ingresando las evidencias de cumplimiento en el mes correspondiente. Cualquier cambio adicional requerido sobre el PAA debe ser solicitado a la Dirección de Planeación antes del cierre del primer seguimiento en el mes de marzo.

- Los cortes de seguimiento serán trimestrales y la evaluación se realizará de la siguiente manera:
 - ✓ El 31 de marzo la plataforma cerrará el primer trimestre que corresponde a los meses de enero, febrero y marzo. Planeación emitirá el informe de cumplimiento de este trimestre en el mes de abril.

 - ✓ A partir del mes de abril se dará apertura al segundo trimestre que corresponde a los meses de abril, mayo y junio. El 30 de junio la plataforma se cerrará y Planeación emitirá el informe de cumplimiento de este trimestre en el mes de julio.

 - ✓ A partir del mes de julio se dará apertura al tercer trimestre que corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre. El 30 de septiembre la plataforma se cerrará y Planeación emitirá el informe de cumplimiento de este trimestre en el mes de octubre.

 - ✓ A partir del mes de octubre se dará apertura al cuarto trimestre que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre. El 31 de diciembre la plataforma se cerrará y Planeación emitirá el informe de cumplimiento de este trimestre en el mes de enero. Así mismo se notificará el informe general de cumplimiento de los planes de acción 2021.

- Cabe resaltar que, durante toda la vigencia del año, las dependencias pueden realizar adiciones de actividades de gestión y mejoramiento acordes a la dinámica de cada proceso institucional. Estas adiciones deben ser solicitadas a la Dirección de Planeación a través de SAV diligenciando el formato establecido para tal fin.

6. CRONOGRAMA

Para dar cumplimiento al ejercicio de elaboración de los planes de acción, se establece un cronograma con las actividades más importantes a ejecutar durante este proceso de preparación de información, para el respectivo periodo fiscal de 2021. Se tienen en cuenta además las diferentes etapas mencionadas en el presente documento:

Fecha	Descripción	Responsable
17 DE NOVIEMBRE	Remisión lineamientos para la elaboración de los planes de acción 2021	Dirección de Planeación
18 AL 30 DE NOVIEMBRE	Análisis, definición y elaboración de los planes de acción Nota: La Vicerrectoría Académica y Planeación estarán prestos para el acompañamiento a las unidades que así lo requieran	Unidades administrativas y académicas
1 AL 13 DE DICIEMBRE	Cargue de los planes de acción a Épica	Unidades administrativas y académicas
16 AL 19 DICIEMBRE	Revisión y cargue de las actividades con presupuesto aprobado a los planes de acción en épica	Dirección de Planeación
20 DE DICIEMBRE	Aprobación definitiva de los planes de acción y notificación a los responsables	Dirección de Planeación

Cualquier inquietud relacionada con la elaboración de los planes de acción puede ser consultada a los siguientes funcionarios:

Elibeth Ariza Suarez

Elibeth.ariza@uac.edu.co

Coordinadora de Planeación Estratégica y Mejoramiento

Hilda Ochoa Bueno

Hilda.ochoa@uac.edu.co

Profesional de Planeación Estratégica